

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2858 *FABRICA DE PATATAS FRITAS LA ABULENSE, S.A.*

Se convoca a los señores accionistas de Fabrica de Patatas Fritas la Abulense, S.A., a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en la Notaría de D. Gonzalo López-Fandó Santafé con domicilio en Getafe (Madrid) en calle Cruz Nº 4 – 1º C el próximo día 7 de julio del 2025 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 9:35 horas del día siguiente en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación si procede: Modificación del art 22 de los estatutos sociales, que quedará redactado de la siguiente forma:

Los administradores se hallan investido de las más amplias facultades para todo lo referente a la administración, representación y gestión de la Sociedad, y administración y disposición de su patrimonio correspondiéndoles todas las facultades de acuerdo con las limitaciones que la Junta General de accionistas acuerde sobre los actos que requieran la firma mancomunada de los Administradores solidarios.

Segundo.- Aprobación si procede: Modificación del art 9 de los estatutos sociales, que quedará redactado de la siguiente forma:

La sociedad estará regida y administrada por:

-La Junta General de accionistas y por el órgano de Administración.

Tercero.- Aprobación si procede: Modificación del art 20 de los estatutos sociales, que quedará redactado de la siguiente forma:

La Sociedad será regida y administrada por la Junta General de Socios y por el órgano de Administración que podrá tratarse de un Administrador Único o de varios Administradores que actúen de forma solidaria o mancomunada, Para ser nombrado Administrador, no se requiere la condición de socio.

El Administrador o Administradores, en su caso, serán designados por la Junta General a quien corresponde además, la facultad de optar alternativamente por cualesquiera de los modos de organizar la administración de la Sociedad de conformidad con lo expresado en el párrafo anterior sin necesidad de modificación estatutaria.

Cuarto.- Aprobación si procede: Modificación del art 21 de los estatutos sociales, que quedará redactado de la siguiente forma:

Los Administradores, desempeñaran su cargo por plazo de seis años pudiendo ser reelegido por una o más veces por periodos de igual duración máxima.

El cargo de administrador será gratuito.

No podrán ser administradores las personas declaradas incompatibles por la Ley 3/2006 de 10 de abril, reguladora de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de Administración General del Estado y en la Ley 14/1995, del 21 de abril, de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Quinto.- Aprobación si procede: Revocación de los actuales Administradores Solidarios.

Sexto.- Aprobación si procede: Elección de la persona o personas que desempeñaran a partir de este momento el cargo de Administrador Único, o de varios Administradores, si procede.

Séptimo.- Aprobación si procede: Decisiones a tomar respecto a la situación económica de la empresa.

Octavo.- Ruegos y Preguntas.

Noveno.- Redacción, Lectura y Aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma.

Getafe, 20 de mayo de 2025.- Administrador solidario, Miguel Ángel González Hernández.

ID: A250023952-1